

Susan Haack, *Philosophy of Logics*. Cambridge University Press, 1978; xvi + 276 pp.

Susan Haack ha escrito numerosos artículos, y un difundido libro anterior (*Deviant Logic*<sup>1</sup>), sobre temas de filosofía de la lógica. *Philosophy of Logics*, su segundo libro, tiene un carácter muy diferente al del primero. *Deviant Logic* se ocupaba de una temática relativamente restringida (el *status* de sistemas lógicos que, *prima facie*, “rivalizan” con la lógica clásica), discutía con detalle los problemas abordados (si la supuesta rivalidad es genuina, si hay buenas razones para preferir alguna lógica “divergente”, etc.), y la autora procuraba obtener, y defender adecuadamente, conclusiones definidas sobre las principales cuestiones planteadas. En contraste, *Philosophy of Logics* trata una *gran* cantidad de temas, que, en consecuencia, no pueden considerarse tan detalladamente; además, la autora dedica más espacio a trazar un panorama de las diversas líneas de solución propuesta para los distintos problemas que a defender una de ellas en particular. Esto no significa que el tratamiento sea puramente expositivo; el mayor énfasis en el panorama de posiciones teóricas no impide a la autora aportar numerosos comentarios y argumentos relevantes para la evaluación de las teorías consideradas. En el caso de algunos problemas que han interesado más especialmente a la doctora Haack —los del último capítulo, por ejemplo—, la extensión dedicada a sus propios puntos de vista es mucho mayor.

La *amplitud temática* y el *interés por el panorama de enfoques teóricos* se deben a que la obra ha sido diseñada como una introducción *general* a la filosofía de la lógica. Se intentó también darle un carácter *elemental*, de modo que resulte inteligible a un estudiante que no haya leído previamente acerca de filosofía de la lógica<sup>2</sup>; presupone, en cambio, los conocimientos que brinda un manual de lógica elemental. La estrategia expositiva es sistemático-histórica. La distribución de temas en capítulos responde a un criterio sistemático: un capítulo se dedica al concepto de *validez*, otro a las lógicas modales, etc. Pero en general, *dentro* de cada capítulo, el material se organiza prestando atención a la secuencia histórica en que aparecieron los problemas (así, el capítulo

<sup>1</sup> Cambridge University Press, 1974. Existe versión española (*Lógica Divergente*, Paraninfo, Madrid, 1980), pero contiene errores espantosos. Alvaro Rodríguez Tirado reseñó la edición inglesa en *Crítica*, vol. VIII, No. 22, pp. 117-20.

<sup>2</sup> En realidad, puede considerarse esta obra como el primer texto introductorio a la filosofía de la lógica que es, al mismo tiempo, general y elemental. La clásica *Introduction to Logical Theory*, de Strawson (Methuen, 1952) es, en realidad, una introducción a la filosofía de la lógica, pero desde una perspectiva filosófica muy definida, lo cual le resta generalidad. Algo similar puede decirse del *Philosophy of Logic* de Quine (Prentice Hall, 1970), que además no puede considerarse un texto muy elemental (a pesar de figurar en una colección de libros introductorios) por tener complejidad técnica en muchos pasajes y presuponer bastante familiaridad con la filosofía de su autor.

sobre cuantificadores comienza con Frege, el de lógica modal con los sistemas de C.I. Lewis, etc.). Después de brindarse información acerca del contexto en que surgieron las cuestiones teóricas, se contrastan las distintas posiciones que se han adoptado ante ellas, procurando ordenarlas de una manera sistemática, y dando a conocer al lector los principales representantes de los diversos enfoques. A menudo se utilizan diagramas, cuadros sinópticos, etc., para transmitir más didácticamente la información. A lo largo de la exposición, la autora hace numerosas referencias bibliográficas que dan un excelente panorama de la literatura técnica conectada con cada tema. La labor expositiva es complementada con frecuentes observaciones críticas que dan elementos de juicio para evaluar las tesis consideradas, o interesantes sugerencias acerca de cómo proseguir el análisis de un determinado problema. Además de la información bibliográfica contenida en el texto, se añade al final una guía de lecturas de cada capítulo, para ayudar al lector que no sepa por dónde comenzar la profundización de algún tema. Completan la obra un glosario de términos técnicos y un cuidado índice temático.

Intenté dar una idea de la estructura, estilo y objetivos de la obra. Veamos ahora los temas tratados.

El primer capítulo se ocupa de la delimitación de la lógica, y de sus relaciones con la filosofía de la lógica y la metalógica. Sigue luego un análisis del concepto de validez (deductiva). A continuación, se tratan diversos problemas acerca de la interpretación de los conectivos proposicionales (cap. III) y del formalismo cuantificacional (cap. IV), haciéndose referencia a las ideas de Quine sobre el papel de los cuantificadores en la determinación del compromiso ontológico de una teoría. El capítulo siguiente está dedicado a las teorías lógico-semánticas sobre nombres propios y descripciones definidas, con referencias a las distintas maneras de tratar los nombres de ficción. Luego se analiza la polémica sobre cuál es (o debe ser) la unidad de análisis de la lógica, si son las oraciones (*sentences*), las aseveraciones (*statements*) o las proposiciones (*propositions*) las que deben considerarse como las entidades de las que se ocupa primariamente esta disciplina (cap. VI). El capítulo VII se ocupa de las diversas teorías sobre la noción de *verdad*, con especial referencia al aporte de Tarski y su aplicación en teorías epistemológicas (Popper) y semánticas (Davidson). Sigue luego (cap. VIII) un estudio del problema de las paradojas, con una comparación de las soluciones de Russell, Tarski, y la más reciente de Kripke. Los capítulos IX-XI abordan problemas sobre lógicas "extendidas" y "divergentes", que surgen, respectivamente, debido a presunciones de que la lógica clásica es inadecuada<sup>3</sup> o incorrecta. Primeramente la autora analiza los distintos tipos de reacciones teóricas que ha habido en los medios lógicos

<sup>3</sup> "Inadecuada" en el sentido de que no contiene todas las verdades que podrían considerarse de naturaleza lógica, lo cual exigiría algún tipo de ampliación.

(reinterpretación de los formalismos, extensión o restricción de los mismos, etc.) ante diversas "acusaciones" de que la lógica clásica era inapropiada para tratar argumentos de tal o cual tipo; luego ilustra algunas de esas reacciones con ayuda de diversas propuestas formales sobre lógicas temporales, o la llamada "fuzzy logic". Este análisis se realiza en el capítulo IX. Los dos capítulos siguientes se dedican a lógicas modales y polivalentes, respectivamente. El capítulo final trata "algunas cuestiones metafísicas y epistemológicas acerca de la lógica". Se plantean problemas como la cuestión de si hay, o no, una sola lógica correcta (clasificada como una cuestión metafísica), y si puede haber error acerca de cuestiones lógicas (una cuestión epistemológica). Finalmente se consideran brevemente las relaciones entre la lógica y el pensamiento.

Es imposible dar una idea del tratamiento que hace la autora de cada tema, o considerar sus múltiples puntos de vista sobre ellos. En lo que sigue, comentaré la forma en que examina algunas cuestiones, o las tesis que defiende sobre algunos puntos.

En el capítulo II se caracterizan dos conceptos de validez, uno de ellos aplicable a argumentos formales de sistemas formales determinados, el otro empleado para los argumentos del lenguaje ordinario. El primer concepto se bifurca, porque puede entenderse de manera sintáctica o semántica. El segundo se define intuitivamente de la manera usual: un argumento informal es válido si no podría ocurrir que sus premisas fueran verdaderas y su conclusión falsa (pp. 14, 22). Luego se analizan cuestiones conectadas con la noción de *forma lógica*. Pero hay un punto en que la autora trata un problema con precipitación. En un pasaje (p. 22, *infra*) considera de qué manera puede probarse que un razonamiento no es válido y describe el método que suele llamarse "refutación por analogía lógica". Observa luego que el uso de este método sugiere que "*there is some truth in the dictum that arguments are valid or invalid in virtue of their form*" (p. 23, *supra*). En ninguna otra parte del libro vuelve a plantearse siquiera el problema de *si todo argumento informal válido tiene ese carácter en virtud de su forma*. La autora parece presuponer una respuesta positiva, pero sólo ha ofrecido en su apoyo la muy poco concluyente observación que cito más arriba. La misma definición intuitiva usada en el libro ha sido utilizada muchas veces para aducir que hay argumentos informales cuya validez reposa en matices de su significado y no de su forma. El razonamiento "Juan y Pedro son primos; por lo tanto ellos son parientes" no puede tener sus premisas verdaderas y su conclusión falsa; sin embargo, no parece formalmente válido ni susceptible de adquirir ese carácter "substituyendo sinónimos por sinónimos" como ocurre en otros ejemplos. Dada la importancia central del concepto de validez, y las consecuencias que tiene esta cuestión para la determinación de los límites del enfoque formal del razonamiento, la dificultad que señalo debería considerarse insoslayable en una obra de esta naturaleza.

Hay otra omisión teórica importante en el mismo capítulo: la autora manifiesta muchas veces (por ejemplo, p. 27) que los problemas centrales de la filosofía de la lógica giran alrededor de la formalización, o simbolización (la autora suele decir “*formal representation*”) de argumentos del lenguaje ordinario en los sistemas formales; sin embargo, nunca se plantea qué significa que una formalización dada sea adecuada, o correcta. Si no hubiera criterios acerca de esta cuestión, nuestros sistemas formales serían inaplicables al lenguaje ordinario. Naturalmente, podemos tener criterios que no hayamos explicitado en definiciones rigurosas y nos permitan de todos modos tal aplicación. Pero si la conexión entre argumentos ordinarios y sus representaciones formales es tan importante como lo considera la doctora Haack, la exploración de esos criterios, y el problema de *como caracterizar la noción de representación formal adecuada* son, nuevamente, cuestiones insoslayables.

Los dos problemas que acabo de mencionar (tratado con ligereza uno, ignorado el otro, por la autora) tienen un rasgo en común: *prima facie*, su análisis requiere el uso de nociones intensionales (el primero conduce a la cuestión de si hay inferencias que valen por razones “analíticas”, el segundo lleva al examen de la “traducción” a un lenguaje formal, fácilmente conectable con cuestiones acerca de sinonimia y significado<sup>4</sup>). Esto suministra un indicio de por qué la autora los ha soslayado. En obras anteriores, la doctora Haack ha mostrado una clara influencia de los enfoques anti-intensionalistas de Quine; incluso ha extendido tales enfoques al tratar algunas cuestiones<sup>5</sup>. Esto suscita la sospecha de que su perspectiva teórica le ha impedido advertir la existencia, o importancia, de dos problemas que aun un filósofo de la lógica anti-intensionalista debe enfrentar de alguna manera. Es interesante recordar que en su reseña del *Philosophy of Logic* de Quine, Strawson le reprochaba ser “filosóficamente elusivo” en algunos puntos. Creo que tras ese reproche, y en mi crítica a la doctora Haack, se encuentra la misma conjetura: que un anti-intensionalismo demasiado drástico obliga

<sup>4</sup> Para ver cómo surgen todas estas conexiones conceptuales cuando se examinan ciertas nociones centrales de la lógica, puede consultarse, por ejemplo, Benson Mates, *Elementary Logic* (Oxford University Press, 1965; también en excelente versión española de Tecnos, con el título: *Lógica Matemática Elemental*), capítulos I y V.

<sup>5</sup> Según Quine, su tesis sobre *la indeterminación de la traducción* no afecta la traducibilidad de los conectivos veritativo-funcionales, y esta excepción le permite fundamentar, en *Philosophy of Logic*, la tesis conservadora de que la supuesta rivalidad entre ciertos sistemas lógicos no es genuina. En *Deviant Logic*, cap. I, la Dra. Haack sostiene que la indeterminación de la traducción tiene efectos más drásticos que lo supuesto por el mismo Quine, y eso la lleva a rechazar la tesis conservadora aludida. En el artículo “Analyticity and Logical Truth in *The Roots of Reference*” (*Theoria*, vol. 43), la autora vuelve a mostrarse, en algunos puntos, más “quineana” que Quine, y le reprocha algunos “retrocesos” en tesis conectadas con el anti-intensionalismo.

a soslayar problemas importantes de filosofía de la lógica —o, al menos, dificulta notablemente su tratamiento<sup>6</sup>.

Entre los aportes que hace la autora, merece una mención su análisis crítico del criterio de compromiso ontológico de Quine, estudiado en el capítulo IV. La doctora Haack no intenta dejar establecida una conclusión firme sobre el tema; pero mientras realiza una clara exposición de las ideas de Quine, hace atinadas observaciones (sobre la artificialidad con que Quine muestra la eliminabilidad de los términos singulares, la existencia de formalismos que tienen la misma potencia que la lógica cuantificacional pero no usan variables ni cuantificadores, etc.) que dejan al descubierto algunas dificultades significativas en el enfoque quineano que da tanta preeminencia ontológica a los cuantificadores y variables.

Si en el capítulo sobre validez la autora ha sido “filosóficamente elusiva” en algunos aspectos, muestra, en cambio, una fina sensibilidad filosófica al ocuparse de un tema que se trata, a veces, con excesivo énfasis técnico: paradojas. Al abordar la cuestión (cap. VIII), señala que la “solución” de una paradoja no puede consistir meramente en la construcción de una teoría formal consistente acompañada del rechazo de algunos principios y/o reglas que intervienen en la derivación de la conclusión paradójica hallada; se requiere, además, una solución “filosófica”, que consistirá, en líneas generales, en una fundamentación “independiente” de la tesis de que los principios y/o reglas cuyo abandono se propone, esconden algo erróneo. A la luz de estas consideraciones se hace una esclarecedora comparación de diversas líneas de solución de las paradojas conocidas. Cierra el capítulo una interesante investigación de la propia autora sobre la formulación de paradojas semánticas sin hacer uso de predicados semánticos; nuevamente, se aprecia el interés por examinar soluciones de las paradojas que no tengan un mero carácter *ad hoc*.

Cuando la doctora Haack *no* proporciona desarrollos y fundamentos cuidadosos de sus puntos de vista, suele formularlos a título de sugerencias, sin presentarlos como conclusiones firmes. Sin embargo, las críticas sustentadas en algunos pasajes tienen un tono categórico que no está justificado por la breve argumentación esbozada en su favor. Por ejemplo, al tratar el problema del criterio de identidad de los individuos a través de distintos mundos posibles (la cuestión de la *transworld identity*), describe cuatro enfoques que tal problema ha recibido y al considerarlos críticamente los “liquida” en alrededor de diez líneas, dejando la impresión de que pueden rebatirse de un modo *exageradamente* fácil.

<sup>6</sup> Me he ocupado en algunos trabajos de las limitaciones conceptuales que, en el terreno de la filosofía de la lógica, le impone a Quine su anti-intensionalismo. Ver, por ejemplo, ‘Quine, los conceptos intensionales y la lógica del lenguaje ordinario’ (*Análisis Filosófico*, vol. II, No. 1, Bs. As., Mayo 1982), y la réplica de Quine (*ibid.*), donde admite que con su marco conceptual no puede definirse la noción de *verdad lógica* (para el lenguaje ordinario), debiéndosela considerar como meramente “pragmática”.

Uno de los enfoques es la teoría de las “contrapartes” (*counterparts*) de David Lewis. El juicio crítico que inspira a la autora cabe exactamente en once palabras: “[la solución de Lewis] *amounts rather to giving up the problem than to solving it*” (p. 194). El dictamen es de una simplicidad engañosa. Es cierto que Lewis abandona el problema en su formulación original, porque algunas tesis filosóficas (fundamentalmente, la *indiscernibilidad de idénticos*), lo convencen de que el mismo individuo no puede existir en mundos posibles diferentes; sin embargo, propone un replanteo de la cuestión y ofrece una solución que suministra una base conceptual para dar condiciones de verdad a enunciados como “es posible que Sócrates haya sido un carpintero”. Pero esto es exactamente lo que se esperaba de una solución del problema, tal como estaba planteado originalmente; en cierto modo, pues, a pesar de que Lewis cambió los términos del planteo teórico, no abandonó en absoluto la cuestión de fondo, y le dió una respuesta que atiende las motivaciones teóricas que la suscitaron<sup>7</sup>. Esto no quiere decir, naturalmente, que su propuesta carezca de dificultades (en ella se utiliza de modo esencial la noción de *similaridad comparativa*, considerada a veces muy endeble para soportar una construcción teórica ambiciosa), pero eso no es lo que discutía aquí.

Como era de esperar, dado el interés de la autora por estos temas, los capítulos conectados con la cuestión de las “lógicas divergentes” (IX, XI y XII) tienen un material particularmente interesante. El último, en especial, debe considerarse de lectura obligada para los lectores que se interesaron antes por *Deviant Logic*. La Dra. Haack modifica aquí un tanto los puntos de vista expresados en aquel libro, y hace una exposición muy clara y sugerente de sus opiniones actuales. En líneas generales, muestra ahora una actitud más matizada ante la tesis de que *no hay genuina rivalidad entre lógicas prima facie divergentes, debido a que tales lógicas usan con diferentes significados las constantes lógicas* (en adelante: *la tesis semántica de no-rivalidad*). Piensa que tal tesis puede ser verdadera en algunos casos y no en otros. Agrega también la interesante observación de que la variación de significados de una lógica a otra puede suprimir la rivalidad entre ellas en un nivel, sin eliminar un desacuerdo genuino en un nivel lingüístico más alto: los teoremas sobre implicación lógica de ciertos cálculos clásicos no entran en conflicto con los teoremas de la lógica relevante, porque allí se caracteriza de otro modo la *implicación lógica*; sin embargo, existe genuina rivalidad a un nivel metalógico, porque el lógico relevante considera que, en algún sentido, su concepto, o caracterización, de *implicación lógica*

<sup>7</sup> Un dato curioso: en una novela de ciencia-ficción de Frederic Brown, *What Mad Universe* (también en español: *Universo de locos*, Edhasa, Barcelona), su protagonista, que realiza un insólito viaje entre universos posibles, llega a una conclusión esencialmente similar a la tesis central de la teoría de las contrapartes de Lewis, mediante una argumentación análoga a la de este autor.

es más adecuado. La nueva actitud ante la tesis semántica de no-rivalidad conduce a la autora a una posición de “pluralismo lógico cualificado”, en lugar del “monismo lógico” al que tendía en *Deviant Logic*. La posición parece responder con más fidelidad al complejo panorama que ofrecen los muchos sistemas de lógica existentes, con diferencias tan variadas entre ellos. En el mismo capítulo, la doctora Haack se esfuerza por distinguir más claramente que en *Deviant Logic* entre las cuestiones metafísicas y epistemológicas acerca del *status* de la lógica, lo cual la conduce a consideraciones muy interesantes sobre el falibilismo. En particular, sostiene con argumentos convincentes la compatibilidad entre un falibilismo epistemológico y ciertas posiciones “absolutistas” acerca de las cuestiones metafísicas analizadas. Su planteo es sumamente interesante, porque parece haber una tendencia a creer que esas posiciones “absolutistas” implican un no-falibilismo en lógica. La argumentación de la autora arroja serias dudas sobre tal vinculación.

No es fácil sorprender a la doctora Haack en errores técnicos, pero afortunadamente siempre se comete alguno que permite amenizar una reseña con comentarios malévolos. Dos veces (pp. 15, 251) la autora define el “sentido no técnico” de “tautología” de manera absurda. En la segunda oportunidad, dice: “*Non-technical sense: a statement is tautologous if it says the same thing twice, and so is trivially true*”. Esta definición identifica la noción de *tautología* con la de *redundancia*; está claro que no caracteriza bien el concepto que se desea analizar (algo así como *verdad necesaria en el seno de lenguaje ordinario*), y que contiene un comentario falso: no es cierto que un enunciado se vuelva trivialmente verdadero por “decir la misma cosa dos veces”. “Los perros maullan y los perros maullan” no es tautológico ni trivial. (Si el análisis de la autora fuera correcto, podría tener una interesante aplicación dialéctica: toda vez que un filósofo fuera objetado por sostener una tesis *p*, podría reformular sus ideas, volviéndolas inmunes a la crítica, con sólo afirmar *p* y *p*). También se cometen dos errores formales al estudiarse la paráfrasis lógica de enunciados numéricos (pp. 40-1). La autora traduce los enunciados “hay a lo sumo un *x* que es *F*” y “hay exactamente dos *x*’s que son *F*” mediante las dos fórmulas que siguen (respectivamente).

- (1)  $(x)(y)(Fy \equiv x = y)$   
 (2)  $(\exists x)(\exists y)(z)(Fz \equiv x = z \vee y = z)$

(1) está muy alejada de las paráfrasis correctas, y no responde en absoluto a otra lectura que la autora hace de ella: “si hay dos *F*’s, son el

<sup>8</sup> Lo que (1) afirma, en realidad, es que todos los individuos del universo son *F* (para comprobarlo, ejemplifique en ‘*x*’ ambos cuantificadores).

mismo" (en simbolización adecuada:  $(x) (y) ((Fx \cdot Fy) \supset x = y)$ )<sup>8</sup>. (2) contiene un error más sencillo: falta la aclaración de que  $x$  e  $y$  son distintos ( $x \neq y$ ).

A modo de balance, unas palabras finales sobre el valor del libro y la forma en que alcanza sus objetivos. Antes que nada, debe mencionarse que la cantidad de información histórica, sistemática y bibliográfica que logra transmitir la autora sobre los principales problemas de filosofía de la lógica es impresionante. La Dra. Haack tiene una habilidad notable para trazar un panorama teórico de manera concisa, nítida y exacta; logra dar una visión de conjunto de las cuestiones que aborda y estimula una actitud crítica ante ellas. Asume de manera explícita (pp. xiii-xiv) el compromiso de no simplificar demasiado los problemas en aras de la didáctica y, en general, logra conciliar la claridad con el rigor expositivo. En un libro que trata tantos temas complejos, es difícil mantenerse en perfecto equilibrio respecto de estos dos objetivos en todo momento, y hay pasajes que pueden ser de cierta dificultad para el estudiante (las apretadas exposiciones de investigaciones recientes que se hacen en algunas partes de los capítulos VII y VIII, por ejemplo); pero no es lo usual, y las características descritas hacen de la obra una excelente introducción al campo abordado. La inclusión, ya aludida, de una guía de lecturas, un glosario y un índice temático, la hacen aun más útil. Quizás valga la pena agregar que la elegante y fluida prosa inglesa del libro contribuye a una lectura agradable. La autora expresa (p. xiv) el deseo de que la obra no sólo resulte de utilidad al estudiante sino también "*of some interest to the teacher*"; los múltiples e interesantes aportes personales de la doctora Haack —por fuerza mencionados de modo muy selectivo en esta nota— garantizan con holgura esta aspiración.

Raúl Orayen